

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 543/2020
Fecha Resolución: 01/06/2020

APERTURA PISCINA CUBIERTA POLIDEPORTIVO 1º DE MAYO

Vista la propuesta de planificación remitida por la Delegación de deportes, suscrita por su Técnico y por el Concejal Delegado, respectivamente, con fecha 31 de Mayo del presente año, con el siguiente tenor literal:


“Planificación de apertura de instalaciones deportivas municipales para la práctica deportiva.

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID – 19, a escala nacional e internacional, el Gobierno declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria. Debido a la declaración de estado de alarma las instalaciones deportivas se encuentran cerradas sin posibilidad de entrar en ellas para la práctica deportiva. Con motivo de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, la delegación de deportes del Ayuntamiento San Juan de Aznalfarache solicita a la autoridad competente de nuestro ayuntamiento la autorización de la apertura de las instalaciones deportivas, siguiendo directrices de la orden publicada el 16 de mayo, solicitada a continuación:

- Piscina cubierta del Polideportivo 1º de Mayo:
- **Apertura: 2 de junio**
- **Empleados:**
 - **Francisco Javier Navarro Campos (readaptación categoría 3º oficial de mantenimiento):** operario encargado del control de acceso de los deportistas por turno. Horario de trabajo: 16:30 – 22:00 de Lunes a Viernes.
 - **Marcos Antonio Parra Álvarez (readaptación categoría 3º oficial de mantenimiento):** operario encargado de desalojar la instalación al finalizar el turno de entrenamiento y desinfectar elementos comunes. Horario de trabajo: 16:00 a 23:00 de Lunes a Viernes.


Normas generales

1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.
2. Accederán deportistas federados pertenecientes, a clubes con domicilio fiscal en San

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdPfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdPfw5mSnsbZYHbw==			

Juan de Aznalfarache, o que se encuentren empadronados en nuestro municipio.

3. El entrenador llevará siempre mascarilla y guantes, guardando una distancia de seguridad mínima de dos metros. Los entrenadores han de programar los entrenamientos cumpliendo todas las normas de distancias, aforos, horarios establecidos y minimizando, en todo momento, el contacto de manera rigurosa.
4. Podrá acceder con los deportistas un entrenador que deberá de acreditarlo (ficha federativa o contrato laboral).
5. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
6. No se utilizarán las fuentes de agua, aseos ni tampoco zona de vestuarios.
7. El acceso a la piscina cubierta se realizará por la puerta de la zona de descarga (puerta azul que se encuentra entre oficina del polideportivo y piscina cubierta) acotando un pasillo para conducir a los deportistas a la puerta de acceso de la piscina cubierta que se encuentra en la puerta corredera.
8. La salida de la piscina cubierta se realizará por la puerta corredera de la piscina cubierta de entrada principal al Polideportivo 1º de mayo que se encontrará acotada con respecto a la entrada de la instalación para que no haya aglomeración entre usuarios y distancia de seguridad.
9. Los usuarios para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos con el dispensador que se encontrará en la entrada del recinto.
10. Los deportistas no podrán utilizar vestuarios ni aseos durante su estancia en la piscina cubierta por ello deberán venir cambiados con la ropa de baño de su casa. Tras finalizar el entrenamiento los deportistas podrán secarse en la zona habilitada para dejar sus pertenencias (mantenimiento distancia de seguridad).
11. Cuando lleguen al control de acceso y el deportista se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas, aletas, gafas, etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.
12. Al finalizar el turno de horario todos los deportistas deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los deportistas, el operario designado realizará limpieza y desinfección de la playa de la piscina, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas).

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==			

13. Los deportistas deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Si el deportista llega pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.
14. Se establecerá una zona, dentro de la piscina cubierta, para depositar todas las pertenencias del deportista durante la duración del entrenamiento.
15. Antes de entrar en la piscina cubierta el deportista deberá de depositar su calzado en la bolsa que se le ha entregado en el control de acceso y acceder a la piscina cubierta con calzado específico.
16. Al finalizar la jornada se realizará una limpieza de toda la playa de la piscina.
17. Antes de iniciar cada jornada de utilización de la piscina cubierta se realizará limpieza y desinfección de la instalación.

Normas específicas

1. En todo caso existirá **obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección** establecidas por las autoridades sanitarias.
2. **Prohibición del acceso** a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.


3. Los horarios por turnos será los siguientes:

Primer turno: 16:45 a 18:00 de lunes a viernes.

Segundo turno: 18:15 a 19:30 de lunes a viernes.

Tercer turno: 19:45 a 20:45 de lunes a viernes.


Cuarto turno: 21:00 a 22:00 de lunes a viernes.

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==			

4. El aforo máximo por turno será de un deportista por calle para la modalidad de natación, triatlón, salvamento y socorrismo. Mientras que para la modalidad de natación sincronizada el aforo máximo por turno será de dos personas en la zona lateral del vaso profundo, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad de dos metros.

5. Para poder acceder a la piscina cubierta se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento y orden preferencial de utilización de la piscina cubierta:

- Deportistas federados pertenecientes a clubes de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeznalfarache.es) el presidente o presidenta notificará un listado de deportistas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada deportista podrá utilizar la piscina cubierta como máximo tres días a la semana.

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==			

- Deportistas federados empadronados en el municipio pertenecientes a clubes de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón que no tienen domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeaznalfarache.es) con una antelación de 48 horas como máximo (teniendo en cuenta que la reserva de cada lunes habrá que realizarla como máximo el viernes previo al lunes solicitado, sábado y domingo no se podrá realizar reservas por correo) seleccionando un horario de los turnos establecidos y con un máximo de tres días a la semana.

- Deportistas federados pertenecientes a clubes deportivos que no sean de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeaznalfarache.es) el presidente o presidenta notificará un listado de deportistas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada deportista podrá utilizar la piscina cubierta como máximo tres días a la semana.

6. Se podrá utilizar el material deportivo colocado en la zona señalizada para su uso durante el entrenamiento. Al finalizar el turno de entrenamiento se depositará el material utilizado en la zona establecida para poder desinfectarlo.

7. Los deportistas no podrán realizar ejercicio alguno fuera del vaso de la piscina, únicamente podrán realizar actividad deportiva dentro del agua.

Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el BOE, Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. De obligado cumplimiento para el acceso a cualquier instalación

San Juan de Aznalfarache, a 31 de mayo de 2020.Fdo) Jose M^a Muñoz Losada.”

A la vista de lo expuesto y dada la situación de emergencia sanitaria aún vigente, en virtud de lo establecido en el art. 21.m) de la LRBRL, esta Alcaldía RESUELVE:


Primero.- Apertura de la piscina cubierta del Polideportivo 1º de Mayo el próximo 2 de Junio a las 16,45 horas.

Segundo.- Ambito subjetivo.

Solo podrán acceder a dichas instalaciones deportivas las personas deportistas federados pertenecientes o no a clubes de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache, o deportistas federados pertenecientes a clubes de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón que se encuentren empadronadas en nuestro municipio.


Tercero.- El uso y mantenimiento de las instalaciones se sujetará a las siguiente condiciones generales:

1. Limpieza y desinfección de las instalaciones previa a la reapertura a través del personal de obra y servicios del ayuntamiento con productos homologados.
2. Accederán deportistas federados pertenecientes, a clubes con domicilio fiscal en San

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==			

Juan de Aznalfarache, o que se encuentren empadronados en nuestro municipio.

3. El entrenador llevará siempre mascarilla y guantes, guardando una distancia de seguridad mínima de dos metros. Los entrenadores han de programar los entrenamientos cumpliendo todas las normas de distancias, aforos, horarios establecidos y minimizando, en todo momento, el contacto de manera rigurosa.
4. Podrá acceder con los deportistas un entrenador que deberá de acreditarlo (ficha federativa o contrato laboral).
5. Se expondrá de manera visible al público la cartelería donde se señalice la entrada y salida del recinto, así como la de límite de separación entre los usuarios previa a la entrada.
6. No se utilizarán las fuentes de agua, aseos ni tampoco zona de vestuarios.
7. El acceso a la piscina cubierta se realizará por la puerta de la zona de descarga (puerta azul que se encuentra entre oficina del polideportivo y piscina cubierta) acotando un pasillo para conducir a los deportistas a la puerta de acceso de la piscina cubierta que se encuentra en la puerta corredera.
8. La salida de la piscina cubierta se realizará por la puerta corredera de la piscina cubierta de entrada principal al Polideportivo 1º de mayo que se encontrará acotada con respecto a la entrada de la instalación para que no haya aglomeración entre usuarios y distancia de seguridad.
9. Los usuarios para acceder a la instalación deberán de llevar puesta la mascarilla y desinfectarse las manos con el dispensador que se encontrará en la entrada del recinto.
10. Los deportistas no podrán utilizar vestuarios ni aseos durante su estancia en la piscina cubierta por ello deberán venir cambiados con la ropa de baño de su casa. Tras finalizar el entrenamiento los deportistas podrán secarse en la zona habilitada para dejar sus pertenencias (mantenimiento distancia de seguridad).
11. Cuando lleguen al control de acceso y el deportista se identifique se le entregará una bolsa donde deberá introducir sus pertenencias (mochila, zapatillas, aletas, gafas, etc) y permanecer en ella durante la estancia en la instalación del deportista.

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==			

12. Al finalizar el turno de horario todos los deportistas deberán de abandonar la instalación por la salida establecida. Después de abandonar la instalación todos los deportistas, el operario designado realizará limpieza y desinfección de la playa de la piscina, materiales y elementos comunes (pomos, barandillas).

13. Los deportistas deberán de encontrarse en la puerta de acceso a la instalación 5 minutos antes del horario del turno establecido. Si el deportista llega pasada la hora de comienzo del turno no podrá acceder a la instalación.

14. Se establecerá una zona, dentro de la piscina cubierta, para depositar todas las pertenencias del deportista durante la duración del entrenamiento.

15. Antes de entrar en la piscina cubierta el deportista deberá de depositar su calzado en la bolsa que se le ha entregado en el control de acceso y acceder a la piscina cubierta con calzado específico.


16. Al finalizar la jornada se realizará una limpieza de toda la playa de la piscina.

17. Antes de iniciar cada jornada de utilización de la piscina cubierta se realizará limpieza y desinfección de la instalación.

Cuarto.- Asimismo se sujetara el acceso y el uso de las instalaciones a las siguientes condiciones específicas:

1. En todo caso existirá **obligación de cumplimiento de las medidas de higiene y protección** establecidas por las autoridades sanitarias.
2. **Prohibición del acceso** a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la COVID-19 o haya estado en contacto con personas enfermas del mismo.
3. Los horarios por turnos será los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==		



Primer turno: 16:45 a 18:00 de lunes a viernes.

Segundo turno: 18:15 a 19:30 de lunes a viernes.

Tercer turno: 19:45 a 20:45 de lunes a viernes.

Cuarto turno: 21:00 a 22:00 de lunes a viernes.

4. El aforo máximo por turno será de un deportista por calle para la modalidad de natación, triatlón, salvamento y socorrismo. Mientras que para la modalidad de natación sincronizada el aforo máximo por turno será de dos personas en la zona lateral del vaso profundo, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad de dos metros.

5. Para poder acceder a la piscina cubierta se tendrá que concertar cita previa, a continuación se especifica el procedimiento y orden preferencial de utilización de la piscina cubierta:


- Deportistas federados pertenecientes a clubes de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeznalfarache.es) el presidente o presidenta notificará un listado de deportistas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada deportista podrá utilizar la piscina cubierta como máximo tres días a la semana.

- Deportistas federados empadronados en el municipio pertenecientes a clubes de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón que no tienen domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeznalfarache.es) con una antelación de 48 horas como máximo (teniendo en cuenta que la reserva de cada lunes habrá que realizarla como máximo el viernes previo al lunes solicitado, sábado y domingo no se podrá realizar reservas por correo) seleccionando un horario de los turnos establecidos y con un máximo de tres días a la semana.

- Deportistas federados pertenecientes a clubes deportivos que no sean de natación, sincronizada, salvamento y socorrismo y triatlón con domicilio fiscal en San Juan de Aznalfarache: a través del correo electrónico (deportes@sanjuandeznalfarache.es) el presidente o presidenta notificará un listado de deportistas y entrenadores en los turnos establecidos. Cada deportista podrá utilizar la piscina cubierta como máximo tres días a la semana.

6. Se podrá utilizar el material deportivo colocado en la zona señalizada para su uso durante el entrenamiento. Al finalizar el turno de entrenamiento se depositará el material utilizado en la zona establecida para poder desinfectarlo.

7. Los deportistas no podrán realizar ejercicio alguno fuera del vaso de la piscina, únicamente podrán realizar actividad deportiva dentro del agua.


Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==			

8. Toda persona que acceda a una instalación deberá cumplir con el protocolo publicado en el BOE, Resolución del 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales. De obligado cumplimiento para el acceso a cualquier instalación

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Director de las instalaciones deportivas, a los departamentos de Intervención y Tesorería y dar publicidad y difusión de la misma, para conocimiento de la ciudadanía.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	01/06/2020 18:22:09	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zf3pmPEdpfw5mSnsbZYHbw==			